



CONTRATO DE CESION DE DERECHOS

En la ciudad de Gualaquato, a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve, comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos en la COMPAÑÍA TRANSPORTE MIXTO LIMONCAR C.A.

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato en calidad de cedente el señor LUIS DOMINGO CHACON AREVALO como apoderado de LUIS FILADELFO CHACON AREVALO, según el poder adjunto; y por otra parte comparece en calidad de cesionario el señor JASSON ALEXANDER LOPEZ AREVALO; los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casado el primero y domiciliado en este cantón de Gualaquato, soltero el segundo y domiciliado en el cantón Limón de tránsito por este lugar, ecuatorianos, con la capacidad y consentimientos necesarios.

ANTECEDENTES.- El cedente señor LUIS FILADELFO CHACON AREVALO tiene la calidad socio activo de la Compañía de TRANSPORTE MIXTO LIMONCAR C.A., con domicilio en el cantón Limón, y como tal ha decidido en forma libre y voluntaria ceder todos los derechos y acciones que les corresponde en dicha Compañía.

CESION DE DERECHOS: El compareciente señor LUIS DOMINGO CHACON AREVALO como apoderado del señor LUIS FILADELFO CHACON AREVALO, por medio de este instrumento tiene a bien en ceder y transferir como en efecto transfiere el cien por ciento de sus derechos y acciones que poseen en la tantas veces mencionada Compañía DE TRANSPORTE MIXTO LIMONCAR C.A. a favor del señor JASSON ALEXANDER LOPEZ AREVALO.

Precio.- El precio establecido por las partes por los derechos y acciones objeto de este instrumento es de OCHENTA DOLARES, los cuales son pagados por el señor JASSON ALEXANDER LOPEZ AREVALO de contado y en dinero en efectivo y que son recibos a completa satisfacción de el cedente.

ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan todo lo estipulado en la presente negociación y renuncian a cualquier reclamo posterior a partir de firmado el presente contrato de cesión de derechos.

Para constancia de todo lo estipulado firman las partes contratantes al pie del presente instrumento, para posteriormente reconocer sus firmas y rúbricas en una de las Notarías del país.

LUIS DOMINGO CHACON AREVALO

CI. 140032212-7

JASSON ALEXANDER LOPEZ AREVALO

CI. 140103312-9

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHACON AREVALO LUIS DOMINGO
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
LIMON INDANZA
GRAL LEONIDAS PLAZA
FECHA DE NACIMIENTO **1974-09-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JUDITH MERCEDES
BERMEO LOJANO

N. 140032212-7





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** V334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHACON FELIX ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AREVALO MERCEDES DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-21






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA No. 0002 - 180 CERTIFICADO No. 1400322127 CÉDULA No.

CHACON AREVALO LUIS DOMINGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MORONA SANTIAGO
CANTÓN: LIMON INDANZA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: GRAL. LEONIDAS PLAZA
ZONA:





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE/A DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO LOJANO JUDITH MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
SAN JUAN BOSCO
PAN DE AZUCAR
FECHA DE NACIMIENTO **1986-06-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
LUIS DOMINGO
CHACON AREVALO

N. 010500922-9





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BERMEO SUAREZ LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOJANO SALAZAR JUDITH ANGELICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUALACEO
2014-02-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-21






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F JUNTA No. 0001 - 183 CERTIFICADO No. 0105009229 CÉDULA No.

BERMEO LOJANO JUDITH MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

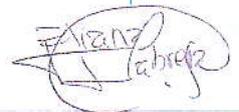
PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CHORDELEG
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CHORDELEG
ZONA:





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE/A DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ AREVALO JASSON ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO SANTIAGO MENDEZ
FECHA DE NACIMIENTO **1998-08-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **140103312-9**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH. CIENCIAS GENERALES** V332312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **XXXXXXXXXX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LOPEZ AREVALO ZOILA ENRIQUETA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LIMON INDANZA 2017-12-27**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-12-27**





DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

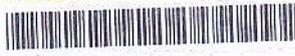
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



004 JUNTA No. 004 - 012 NUMERO 1401033129 CEDULA

LOPEZ AREVALO JASSON ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
LIMON INDANZA CANTON ZONA:
GRAL. LEONIDAS PLAZA PARROQUIA

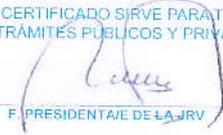
CNE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



IMP. IGM-PJ

ESCRITURA NRO. 1741.

ESCRITURA DE:

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

LUIS FILADEOLFO CHACON AREVALO

A FAVOR DE:

LUIS DOMINGO CHACON AREVALO

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Gualaceo, de la parroquia y cantón del mismo nombre, Provincia del Azuay, de la República del Ecuador; a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil diez; ante mi, Doctora María Cristina Coellar Lituma, Notaria Segunda del cantón, comparece el señor **Luis Filadelfo Chacón Arévalo**; mayor de edad, de estado civil soltero, ecuatoriano, domiciliado en el cantón Sucua, ocasionalmente en este lugar, portador de la cédula de ciudadanía número uno cuatro cero cero dos cero tres cuatro siete guión cinco, la misma que me presenta; a quién de conocerle doy fe; y, bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente expone: Que eleva a escritura pública la siguiente MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL**, la misma que protocolizada que fuere, surtan los efectos que la ley determina al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de presente escritura pública el señor **Luis Filadelfo Chacón Arévalo**, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en el cantón





ur.- inmuebles de propiedad del poderdante, k) Revoque cualquier poder, sea
 lio Especial o General, que el poderdante haya otorgado anteriormente a
 y determinadas personas, l) Abra cuentas corrientes, de ahorro o de cualquier
 O tipo de bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y de crédito
 ais en el Ecuador, las administre, ll) Proceda a solicitar créditos a mi favor y a mi
 na, nombre es decir a firmar en la letra o letras de cambio, en el Pagará o Pagarés
 del a la orden, a favor de cualquier Cooperativa de Ahorro y Crédito, bancos o en
 a) cualquier otra Entidad financiera de la República del Ecuador; por lo que
 y podrá aceptar dichas letras o pagarés a la orden en mi representación, en
 ; a calidad de deudor principal.- El poderdante confiere todas las atribuciones de
 do Procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de
 es Procedimiento Civil, inclusive la de delegar total o parcialmente este Poder a
 el cualquier otra persona, o a su vez delegarlo a un Abogado en libre ejercicio
 de su profesión con fines de Procuración Judicial, especialmente las tipificas
 en la normativa pertinente del Código de Procedimiento Civil; a fin de que no
 sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este
 mandato.- Hasta aquí mi voluntad expresa.- La cuantía es indeterminada.-
 Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
 plena validez de la presente escritura pública a celebrarse.- Atentamente,
 Germán Vázquez Arízaga, Abogado, Matrícula Número cero uno guión dos
 cero uno cero guión cinco nueve, del Foro de Abogados.- " Hasta aquí la
 minuta que el compareciente la reconoce como suya, en cuyo contenido se
 afirma y ratifica, dejándola elevada a escritura pública a fin de surta sus
 efectos legales consiguientes.- Me presentó su cédula.- Cumplidas con las
 formalidades legales, Yo la Notaria leí esta escritura al otorgante de
 principio a fin, y ratificándose en su contenido íntegro firma conmigo la
 Notaria en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

(sigue

Firmas)

LUIS FILADELFO CHACON AREVALO

CI. 140020347-5

LA NOTARIA

ES FIEL COPIA DE SU RESPECTIVO ORIGINAL QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA SEGUNDA A MI CARGO AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO, EN FE DE ELLO SELLO Y FIRMO ESTA TERCERA COPIA EN DOS FOJAS QUE LA CONFIERO AL INTERESADO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



DECLARO QUE LA(S) PRESENTE(S) FOTOCOPIA(S) CONSTA(N) DE _____ FOJAS (SON) _____ Y SE REFIERE A SU(S) ORIGINAL(ES) QUE FUERON) ENTREGADO(S) AL INTERESADO A las _____ de _____ de 2019 en GUALACEO, a cargo de Notario Milton Zuniga P. NOTARIA SEGUNDA